

La Oposición frente al proceso de paz

Una visión desde la oposición constitucional

Clara López Obregón

Mayo de 2013

Este ensayo plantea los puntos que el Polo Democrático Alternativo, único partido con personería jurídica que se ha declarado en oposición, ha hecho frente al proceso de paz, entre los cuales se destacan: la propuesta de la mediación, las garantías a los reinsertados y Estatuto de Oposición, acceso a medios y reforma del sistema electoral.

LA OPOSICIÓN FRENTE AL PROCESO DE PAZ

Una visión desde la oposición constitucional¹

Clara López Obregón

Presidenta Polo Democrático Alternativo

Resumen

Con la apertura de negociaciones de paz entre el Gobierno y la insurgencia armada, surge la posibilidad real de que las FARC se reincorporen a la vida civil y entren a participar en la política como un partido o movimiento de oposición, lo que plantea la necesidad de que el Gobierno dialogue no solo con los alzados en armas, sino con quienes han adelantado la oposición constitucional. Este ensayo plantea los puntos que el Partido Polo Democrático Alternativo, único que se ha declarado en oposición, ha hecho frente al proceso de paz, entre los cuales se destacan: la propuesta de la mediación, las garantías a los reinsertados, Estatuto de Oposición, acceso a medios y reforma del sistema electoral.

Palabras clave: Proceso de paz, Mediación, Estatuto de Oposición, Reforma electoral

Summary

THE CONSTITUTIONAL OPPOSITION'S STANCE REGARDING THE PEACE PROCESS

With the opening of peace negotiations between the Government and the armed insurgency, comes the real possibility that the FARC return to civilian life and to participate in politics as a party or opposition movement. This eventuality poses the need for the Government to dialogue not only with the guerrilla, but with those who represent the constitutional opposition. This essay presents the points made by the Polo Democratic Party, the only party under the Constitution that has declared its opposition to the government, regarding the peace process, which include: a proposal of mediation, guarantees for reinserted

¹ Tomado de la ponencia presentada al Foro de Participación Política organizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y la Universidad Nacional para la Mesa de la Habana, Abril 28 al 30 de 2013.

guerrillas, a special statute of opposition rights, access to the media, and reform of the electoral system.

Key words: Peace process, mediation, Statute of Opposition's Rights, Electoral reform

Introducción

Las conversaciones entre el Gobierno y las FARC avanzan en la ciudad de La Habana en un entorno cambiante de opinión pública generado por la misma dinámica del proceso iniciado en medio del conflicto armado y en el más absoluto secretismo frente a la opinión pública y el grueso de las organizaciones de la organización civil y la oposición política que impide una deliberación pública informada y razonada sobre el complejo conjunto de materias que un proceso de paz involucra.

Mientras el Gobierno dialoga con los alzados en armas, la oposición constitucional reclama información y diálogo respecto del Estatuto de Oposición que es tema de la Mesa de Conversaciones pero también de los partidos políticos desde la institucionalidad. Dadas las implicaciones que una exitosa negociación implican para la estructura del binomio Gobierno Oposición en un Estado social de derecho democrático y pluralista, se hace necesario el diálogo gubernamental, no solamente con la oposición armada, sino con la oposición constitucional, particularmente en materias de Estado relevantes como son el Estatuto de Oposición, la reforma electoral, el acceso a medios de comunicación y las garantías de reinserción a los alzados en armas que reingresen a la vida civil sobre cuales tratamos en este escrito.

En este breve artículo, desde la óptica de la Oposición, en mi calidad de Presidente del único partido político que la formalmente decretado, me permito esbozar algunos insumos para el debate y a proponer nuevamente la necesidad de que se incorpore a los diálogos la figura del mediador para disminuir los riesgos de no poder finalmente concretar los acuerdos buscados para ponerle fin al conflicto armado, elemento novedoso de este proceso, por aparecer por primera vez como el objetivo compartido de las partes negociadoras, el Gobierno Nacional y las FARC.

La mediación internacional: una necesidad

La negociación de micrófono que se adueñó de las conversaciones de La Habana no parece lo más conveniente para el éxito del proceso. Tanto el Gobierno como las FARC, en distintos momentos, han contribuido a generar un clima de optimismo y esperanza alrededor de la posibilidad real de acordar la finalización del conflicto armado. Si ello ha de corresponder a la decisión política y a la voluntad profunda de construir un acuerdo con base en la agenda concertada y presentada al país, Gobierno y guerrilla deben revisar si el esquema adoptado para el proceso de negociación facilita y favorece el logro de acuerdos o si no merece algún tipo de afinamiento o complementación.

Lo recomendable sería acudir al instrumento de la mediación internacional que cumple varias funciones críticas que se echan de menos en los diálogos en curso y que podrían malograrlos si no se adoptan los correctivos oportunamente. Tres son las principales actividades que cumple una instancia de esa naturaleza: 1) Contribuir a generar fórmulas de arreglo y puntos de encuentro para evitar que las partes se levanten de la mesa sin concretar los acuerdos, 2) Informar desde una posición neutral a la opinión pública sobre los acontecimientos, sin la visión subjetiva de las partes negociadoras y 3) Aportar, en la etapa posterior de la verificación, las interpretaciones, con conocimiento de causa, de la voluntad de partes para zanjar las diferencias que puedan surgir en la aplicación de los acuerdos. Así se hizo con buen éxito en El Salvador, con la mediación del entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuellar. En el caso colombiano podría pensarse en el Centro Carter especializado en solución de conflictos con el emblemático ex Presidente Jimmy Carter o el ex presidente Lula da Silva, para mencionar los nombres que han estado cerca de Colombia en materias relacionadas con el conflicto.

De una parte, la presencia de un tercero neutral y de calidades políticas y morales inobjetables, puede contribuir a agilizar unas negociaciones en las cuales el tiempo se ha señalado como un factor crítico. La afirmación del documento preliminar según el cual “Nada está acordado hasta que todo esté acordado”, sugiere un proceso abierto a la exploración de vías de salida al conflicto, lo que lleva su tiempo como lo ha demostrado el primer punto de la agenda sobre desarrollo rural. Seis meses de avances celebrados por las partes solamente para el primer punto pero sin llegar a concretarlo definitivamente y la especie de ultimátum del Presidente de la República para presionar su firma.

Estas declaraciones públicas nos llevan a la segunda consideración. Bloquear anticipada y prematuramente las vías que se deben explorar y discutir o ejercer presión militar o de amenaza de uso de la fuerza para presionar avances no parece lo más conducente, máxime cuando se hace en medio del conflicto armado y mediante el intercambio mediático de propuestas y contrapropuestas, carentes de análisis y sustento. Son varios los episodios que han enrarecido el ambiente de la opinión pública y, por tanto, del sentimiento nacional de respaldo a los mismos. El intercambio público vivido en el mes de enero alrededor de la propuesta de la guerrilla de una Constituyente, la negativa rotunda del Presidente Santos y la contrapropuesta del Ministro Carrillo sobre mecanismos constitucionales de refrendación popular de los acuerdos mediante consulta o referéndum; el vocabulario y contenido de las declaraciones de los falcones en el Gobierno, encabezados por el Ministro de la Defensa; la confrontación del Fiscal General con el Procurador General sobre las distintas interpretaciones de la injusticia transicional, en la cual han terciado funcionarios internacionales de alto rango;² los enfrentamientos de los negociadores de las FARC y el Ministro de Agricultura sobre las Zonas de Desarrollo Campesino y los autores del despojo de tierras; todo ello adobado con la premura del tiempo para llegar al acuerdo que le ha impreso el Gobierno, en función del calendario electoral y de la ventana de oportunidad internacional, pero que no está explícito en el documento de agenda suscrito por la partes. Queda absolutamente claro que en la metodología adoptada, la sociedad debe fungir de simple espectador del proceso y que los líderes gremiales, políticos y sociales, entre quienes se encuentran las víctimas, cumplen apenas un papel reactivo frente al pulso mediático de las partes, en función de sus respectivas estratagemas de comunicación que sacrifica esfuerzos y energías mejor utilizadas en la construcción del acuerdo.

De otra parte, el Gobierno Nacional no ha establecido un canal de comunicación oficial con la totalidad de los actores que son llamados a opinar sobre las incidencias de La Habana. Se conoce de informes especiales a algunos partidos políticos, las fuerzas armadas, los gremios, el Procurador, pero no al Partido de Oposición, el Polo Democrático Alternativo, que lo ha solicitado oficialmente. Ello dificulta la posibilidad de contar con una

² Navi Pillay, Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y representantes de la Corte Penal Internacional, ambos refiriéndose a que no se pueden contemplar indultos ni amnistías para delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra.

deliberación informada y democrática sobre el proceso de negociación pues ella no es posible mientras quienes tienen responsabilidades políticas y sociales no cuenten con un sistema de información adecuado y robusto que les permita emitir opiniones informadas y con conocimiento de primera mano sobre el estado de las conversaciones.

Finalmente, en la etapa de verificación en el caso que se firmen los acuerdos, la mediación internacional se convierte en un factor que apoya su cumplimiento al ofrecer, de manera permanente, apoyo en la interpretación de los temas espinosos que puedan generar diferencia de interpretación entre las partes al momento de la implementación de lo pactado.

Nada sería más lamentable que el proceso de negociaciones emprendido no llegara a feliz término por falta de acudir a mecanismos de probada efectividad en otros conflictos. El Gobierno y las FARC deben considerar la revisión del documento que regenta sus conversaciones para abrirle paso a esa mediación que formule puntos de acercamiento, a la vez que informe con veracidad y neutralidad para revertir la creciente y contraproducente negociación de micrófono y sirva de punto de apoyo al proceso de verificación de los acuerdos que se espera se firmen.

Garantías para los alzados en armas que se reinserten con los acuerdos de paz

Un tema que ha generado mucha polémica tiene que ver con la posibilidad de participación en la política de los alzados en armas que se desmovilicen como consecuencia de los acuerdos de las conversaciones de La Habana. No hay lugar a dudas de que uno de los objetivos principales del proceso tiene que ver con la reincorporación a la vida civil de quienes, por razones políticas, se rebelaron contra el Estado. Ello implica su inclusión en el sistema político para cambiar las balas por los votos. La polémica tendrá su desenlace en el poder judicial cuando, reglamentado el Marco Jurídico para la Paz, se pronuncie la Corte Constitucional sobre las fórmulas concretas de participación política de los alzados en armas que se desmovilicen conforme a las exigencias de la justicia transicional. Dichas normas deben garantizar que todas las víctimas de todos los actores del conflicto tengan garantizados sus derechos a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición, en el marco del bloque de constitucionalidad. De igual forma, dicha ley debe contemplar la no

extradición de los guerrilleros que dejen las armas y que estén siendo encausados por cortes extranjeras.

También debe elevarse con fuerza la exigencia de que quienes se reintegren a la vida civil tengan plenas garantías de sus vidas e integridad física personal y de sus familias. Ello pasa por la ineludible obligación del Gobierno de desarticular los grupos paramilitares, hoy mimetizados con el equívoco término de Bandas Criminales, BACRIM. La eliminación a sangre y fuego de la Unión Patriótica, los 1.100 muertos de la Corriente de Renovación Socialista durante su desmovilización y, antes que ellas, de los guerrilleros liberales que se acogieron a la amnistía ofrecida por el Gobierno de Rojas Pinilla no se puede ni debe repetir (Molano 2012, Romero 2011 y Valencia 2013). Ni tampoco se debe seguir condonando la impunidad que rodea todos estos casos, incluyendo los de sus líderes más emblemáticos como Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo Ossa, Carlos Pizarro León Gómez muertos entre 1989 y 1990 y Guadalupe Salcedo en 1957.

Ello tiene hondas raíces en nuestra historia desde la traición de los comuneros que Neruda (1995) describe con vigencia de presente en el Canto General, XVII:

...Entonces bajó el Arzobispo.
“Tendréis todos vuestros derechos,
En nombre de Dios lo prometo”
El pueblo se juntó en la plaza.
Y el Arzobispo celebró
Una misa y un juramento.
El era la paz justiciera.
“Guardad las armas. Cada uno
a vuestra casa”, sentenció.
Los comuneros entregaron
Las armas. En Bogotá
Festearon al Arzobispo,
Celebraron la traición,
Su perjurio, en la misa pérfida,
Y negaron pan y derecho.
Fusilaron los caudillos,
Repartieron entre los pueblos
Sus cabezas recién cortadas,
Con bendiciones del Prelado
Y bailes en el Virreynato.
Primeras, pesadas semillas
Arrojadas a las regiones,
Permanecéis, ciegas estatuas,
Incubando en la noche hostil

La insurrección de las espigas.

La reconciliación entre los colombianos y las colombianas que se abre paso con el fin del prolongado conflicto armado no puede ser inferior al reto de cambiar el rumbo de esta nuestra historia.

Desigualdad social, económica y política.

Si se lograra medir la desigualdad en materia de derechos democráticos, el resultado sería igual de aberrante que el de la concentración de la riqueza, la tierra y el ingreso en pocas manos que colocan a Colombia como uno de los países más desiguales del mundo. El pobre desempeño del país en materia de derechos humanos, la baja tasa de sindicalización, que no supera el 4% de la población laboral (Mora y Tovar 2010), y violencia contra quienes expresan inconformidad social y política van de la mano de la concentración de la propiedad y del poder político que han hecho imposible que en Colombia se manifieste lo que la ciencia política asocia con la vigencia de instituciones democráticas funcionales: la alternancia en el Gobierno de quienes hacen parte del binomio Gobierno Oposición.

La desigualdad que impide la alternancia se expresa en varios terrenos y niveles, desde la exclusión de la oposición de la organización electoral y su acceso restringido a los medios de comunicación hasta el secretismo gubernamental que le niega acceso a información vital para el pleno ejercicio de su función crítica y de alternativa política. El Estatuto de Oposición ordenado por la Constitución de 1991 no ha sido expedido en 22 años de intentos fallidos, habiéndose presentado no menos de diez proyectos de ley que no culminaron su trámite en las cámaras legislativas (PNUD, IDEA Internacional y NIMD. 2011).

La oposición no tiene asiento por derecho propio en el Consejo Nacional Electoral ni participa en calidad alguna en la Organización Electoral en su conjunto, que es manejada e instrumentalizada de manera hegemónica por los partidos que hacen parte de la coalición de gobierno. El sistema electoral es arcaico y no ha sido posible implementar el voto electrónico porque no hay “voluntad presupuestal” por parte del Gobierno según declaraciones del propio Registrador del Estado Civil. Conjuntamente con la la

identificación biométrica, se trata de herramientas tecnológicas de comprobada eficacia para disminuir el fraude electoral que llevó al mismo Registrador del Estado Civil y ex decano de derecho de la Universidad del Rosario, Dr. Carlos Ariel Sánchez, a contestar la pregunta de por qué la gente decía que en Colombia se robaban las elecciones. *“Pues porque se las roban, así de claro y de sencillo. Esa es la verdad”*, contestó (Sánchez 2008).

La Ley ordenó el voto electrónico desde 2004, en 2009 reiteró el mandato, pero la Organización Electoral y el Gobierno se endilgan mutuamente la irresponsabilidad y nada avanza. En el mes de abril, la ausencia de los delegados del Gobierno impidió que se pudiera aprobar la puesta en práctica de las diversas opciones en las elecciones de consulta de los partidos a realizarse en el segundo semestre del presente año. Con todo, lo que se necesita en Colombia es una completa reestructuración del sistema electoral.

Acceso restringido a los medios de comunicación

El espectro electromagnético es propiedad del Estado pero está parcelado entre el Gobierno y el sector privado. La Constitución establece un criterio de igualdad para el uso de los medios de comunicación del Estado y los que utilizan el espectro electromagnético “de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores” (Arts. 111 y 112). El Polo Democrático, único partido que se ha declarado formalmente en la oposición goza, conforme a esa disposición, de 58 espacios de dos minutos anuales, es decir, una hora y 56 minutos para todo el año, equivalente al 6% del total (CNE 2013). Mientras tanto, el Gobierno cuenta con acceso, en la práctica, ilimitado en los dos canales oficiales y el encadenamiento con los canales privados y regionales, las veces que el Presidente considere pertinente. En un solo domingo o máximo dos, la emisión de los Acuerdos para la Prosperidad del Presidente de la República puede ascender a más tiempo televisado que la totalidad de los espacios institucionales del partido de oposición para todo el cuatrienio, a pesar de que la sentencia C-1172 de 2001 de la Corte Constitucional, determinó que la facultad presidencial no podía ser ilimitada. La razón es la siguiente:

“Permitir al Presidente de la República el uso ilimitado de los canales de televisión so pretexto de informar a los ciudadanos sobre la marcha del Estado o sobre asuntos de interés general, conduciría a aceptar que, ese alto

funcionario, utilizando un bien público llegara a monopolizar la información de tal manera que se viera disminuida o anulada la posibilidad de expresar puntos de vista opuestos a los suyos por sus opositores, lo que equivale a sepultar el pluralismo informativo. Además, téngase en cuenta que precisamente aduciendo el derecho a informar a sus conciudadanos regímenes de corte totalitario, llegaron a manipular la opinión pública deformando la realidad, expresándola en forma recortada o sobredimensionándola con propósitos eminentemente político-partidistas que facilitaran la toma de decisiones contrarias a los derechos humanos, mediante la utilización desmedida de los diversos medios de información a su disposición, para penetrar a cualquier momento y sin medida a la intimidad de los hogares, con eliminación de la controversia pública y de la difusión de opiniones disidentes, que, en un Estado democrático resultan inadmisibles pues, en ellos, como ocurre en Colombia, la Constitución garantiza la pluralidad de la información.

Ello ciertamente, se opone a una concepción democrática, participativa y pluralista del Estado, valores constitucionales que en punto al derecho de información y al conocimiento de la posición oficial sobre asuntos públicos, no pueden ser desconocidos por la legislación y que, en consecuencia conducen inexorablemente a la conclusión de que el Presidente de la República no puede utilizar de manera ilimitada la televisión, porque ello quebranta el orden constitucional vigente.”

La desigualdad de acceso a los medios de comunicación discrimina negativamente a las expresiones de la oposición. La comparación relevante para efectos de la aplicación del principio de igualdad no debe entonces, para efectos de acceso a los canales de radio y televisión del Estado, predicarse entre el o los partidos de oposición y los demás partidos, sino entre el Gobierno y la Oposición. Las fórmulas existentes dejan a la oposición sin espacios reales para controvertir y confrontar sus tesis y propuestas con las gubernamentales que tienen a su servicio toda la red informativa pública y recursos no cuantificados todavía de publicidad en medios, algo particularmente inequitativo en el contexto de la figura de la reelección presidencial que desvirtuó el equilibrio entre poderes y las garantías a la oposición contenidos en la Constitución.

El debate público se torna unilateral y unanímista y a la ciudadanía se le cercena su derecho a una información completa y vez que le permita evaluar y escoger entre las distintas opciones existentes. En las discusiones con el Gobierno sobre el Estatuto de la Oposición, frente a las distintas alternativas analizadas que incluyeron la asignación de un programa semanal en el canal oficial, acceso a los recursos de la publicidad oficial para financiar los medios alternativos, el Gobierno solamente accedió a otorgar a la oposición el derecho de intervenir 5 minutos dentro de las 48 horas posteriores a una alocución presidencial, un máximo de tres veces al año. Un acceso equitativo a los medios de comunicación, en particular a la radio y televisión constituye una necesidad democrática de primer orden.

Financiación de la política

Otro tanto, pero más acentuado, se presenta con el tema de la financiación del funcionamiento y participación electoral que merece una revisión a fondo por la altísima incidencia de dineros mal habidos en las contiendas electorales para comprar conciencias, funcionarios y elecciones. La financiación debe ser estatal, limitada y controlada para intentar reducir la corrupción que se desprende de las inversiones de intereses particulares en la elección de quienes pueden afectarlos desde los cargos de elección popular.

Es necesario adicionalmente, adoptar una actitud firme y democrática respecto de los altísimos gastos de la publicidad oficial con alto ingrediente de ventajismo del Presidente en funciones en vía de reelección, ya sea en directamente o a través de alguno de sus ministros beneficiarios de la misma. Aun cuando la campaña oficial solamente comienza en noviembre, es clara la intencionalidad revolver la figura del Presidente con la del candidato a través de la utilización de sus iniciales como slogan de campaña adicional al de la “prosperidad para todos” que fue inicialmente el escogido para el Gobierno.

Una campaña publicitaria como la que está en cursos vale miles de millones de pesos que además de superar los límites de gastos de las campañas presidenciales se convierte en una clara desventaja para las opciones alternativas que busquen disputarle la Presidencia de la República al proyecto del Jefe de Estado.

Secretismo gubernamental como política de Estado.

La Oposición no solo está por fuera del poder electoral y en posición de manifiesta debilidad frente a la deliberación pública nacional, sino que también está ausente de las decisiones que se discuten y se toman en materias ya no de incumbencia exclusiva del Gobierno sino del Estado en su conjunto del cual formalmente, pero sólo formalmente, hacemos parte.

No se le reconoce el derecho a ser informada sobre un tema tan trascendental como el de las conversaciones de paz. Las primeras voces en levantar la necesidad de encontrar una solución política negociada al conflicto armado fueron de la oposición y sin embargo, el Gobierno ha informado a los gremios, a sus bancadas parlamentarias e, incluso a las fuerzas militares y la Procurador General, pero a pesar de la solicitud formal elevada al Ministro del Interior, se le ha ocultado una información tan valiosa para el devenir nacional y para el ejercicio del derecho a conducir una parte de la opinión ciudadana.

Tampoco ha podido la oposición conocer las actas de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores que tienen que ver las actuaciones de los distintos gobiernos en la defensa de nuestra soberanía territorial sobre San Andrés y Providencia y su mar territorial, sin que en ella haya podido opinar la oposición, la población raizal del Archipiélago San Andrés y Providencia e, incluso, el propio Congreso de la República o el Consejo de Estado, conforme a sus funciones constitucionales. Ese secretismo, en nuestro criterio, ha llevado a que se configure un vicio de consentimiento de la Nación colombiana frente a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, en grave detrimento de la soberanía que implica serias responsabilidades que no se pueden ni deben rehuir. El secretismo de Gobierno es la norma que rige las relaciones no solo entre el Gobierno y la Oposición, sino entre el gobierno y la opinión, generando un grave déficit en la deliberación democrática.

En la actualidad se negocia en absoluto secreto el Acuerdo Estratégico Transpacífico (TPP) con los Estados Unidos del cual hacen parte además México, Chile y Perú. Entre la comunidad usuaria de internet existe una enorme preocupación por el impacto que puede tener sobre los derechos de autor, la libertad de expresión, la privacidad y las condiciones para la innovación en los países firmantes, pero ni la opinión pública ni la oposición han recibido información alguna. Como bien lo afirman Miguel Morachimo y Katitza

Rodríguez, (2013) “necesitamos que nuestros Estados empiecen a negociar por nosotros y con nosotros, ya no a nuestras espaldas.”

Son todos casos de la llamada “razón de Estado” que la Constitución de 1991 superó. Si bien se entiende el uso de la reserva en temas sensibles que pueden malograrse con un debate público inoportuno, el exagerado secretismo nos está regresando por los acuses de las decisiones unilaterales, carentes de legitimidad democrática y está alimentando una corrupción que ni los ojos guardianes de la prensa y de los entes de control pueden percibir a tiempo.

Participación ciudadana

El secretismo gubernamental es solamente una manifestación de un problema mayor consistente en gobernar sin atención a los mínimos principios de la democracia. El Gobierno se entiende como un espacio de poder en función de unos intereses y no un amplio haz de servicios en beneficio de todos. La exclusión de la oposición en materias clave de Estado es también el síntoma de la exclusión general de la ciudadanía de los espacios e información respecto de los temas que la afectan.

La democracia participativa de la Constitución de 1991 se quedó en enunciados huecos y se hace necesaria una profunda reforma del Estado para abrir la administración pública a la luz del día y al control ciudadano, elemento esencial para combatir el viejo modelo de hacer política que ha hecho metástasis en la corrupción generalizada, no solamente del Estado sino del cuerpo social en su conjunto.

Se hace indispensable incorporar instancias de participación ciudadana incidente en los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de la gestión pública y privada cuando están de por medio recursos del público, como son los casos de la contratación, la salud, la educación, el saneamiento ambiental y el agua potable, entre tantos otros. Particularmente en el nivel local, se hace necesario implementar mecanismos tales como los presupuestos participativos y, en general, espacios de participación ciudadana en los distintos niveles como en las decisiones sobre localización de macroproyectos, explotaciones mineras y demás intervenciones que afectan el agua y entorno natural.

Estatuto de Oposición

Al comienzo de este Gobierno la oposición saludó con optimismo la visita del señor Ministro del Interior, Germán Vargas Lleras, a la sede nacional del Polo Democrático Alternativo para entablar una interlocución necesaria entre Gobierno y Oposición. Se convino en conformar una comisión conjunta para la elaboración de un proyecto de ley de Estatuto de la Oposición la cual avanzó hasta cuando llegó el momento de las definiciones. Tal vez se sobreestimó la voluntad política gubernamental por parte de la oposición para implementar el acceso a los medios de comunicación y una mejor financiación para estructurar una especie de gabinete en la sombra para hacerle seguimiento técnico a la gestión gubernamental y estructurar la alternativa programática. De otra parte, el Gobierno también subestimó las expectativas de la oposición en búsqueda de un campo nivelado para la competencia política en aras de aproximar al país a las posibilidades reales de la alternancia en el gobierno. En la más reciente reunión, hace unos dos meses, el Ministro Carrillo cambió el Estatuto por un Foro en la Universidad del Rosario que parece se llevará a cabo en el mes de mayo.

Criminalización de la protesta social

Uno de los temas que intentó incorporar en el Estatuto de Oposición tiene que ver con la protección y acompañamiento estatal a la protesta y movilización social. En Bogotá avanzamos de manera contundente en dirección a modificar la equivocada formación de la Fuerza Pública frente a las movilizaciones de estudiantes, personas desplazadas víctimas de la violencia, bloqueos de vías y tomas de instalaciones públicas. Acuña el lema de “mano fuerte con el delito y mano tendida con el conflicto social” lo que nos permitió la solución pacífica de situaciones complejas como la toma del parque del Tercer Milenio por más de 7.000 desplazados, albergar la primera Minga Indígena en su paso por Bogotá sin la represión oficial que signó su paso por otras ciudades, el manejo pacífico de las movilizaciones estudiantiles de la MANE, entre muchos otros.

Las disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana que elevan simples contravenciones a delito deben ser derogadas y la formación de la Fuerza Pública debe orientarse hacia la distinción que años de Doctrina de Seguridad Nacional eliminaron entre la represión del

delito y la represión de la inconformidad social. En términos más generales, las Fuerzas Armadas deben ser preparadas para el posconflicto lo que implica un programa serio de transformación y formación para sus nuevas tareas.

Algunos de los elementos que debe contemplar el Estatuto de la Oposición³ son los siguientes que fueron planteados al Gobierno en 2010:

1. Derecho de réplica ampliado: debe incluir tiempo igual (“Equal time”) para plantear propuesta alternativa a la oficial cuando Presidente hace uso de la TV (EEUU).
2. Acceso ampliado a medios de comunicación: “derecho de acceso en radio y televisión.”
3. Cuota de participación en la pauta publicitaria del Estado para financiar los medios de comunicación tanto impresos, radiofónicos, televisivos y virtuales (Portugal) de la oposición y alternativos en general.
4. Derecho ampliado a la información oficial, no solo para parlamentarios sino para órganos directivos de Partidos de Oposición
5. Acceso a información sobre temas de Estado. Asiento por derecho propio en Comisión de Relaciones Exteriores y Junta Directiva del Banco de la República; Información sobre temas de paz.
6. Presencia efectiva en poder electoral (CNE y Registraduría)
7. Control político ampliado a través de designación de representantes de la Oposición para regir órganos de control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Fiscalía)
8. Derecho de réplica para vocero o presidente del Partido de Oposición en el Congreso.

³ El grado de avance del proyecto del Estatuto de la Oposición quedó consignado en un documento del PNUD, IDEA Internacional y NIMD. (2011), Oposición Política en Colombia: ¿Un debate inconcluso?, que puede consultarse en su página web http://www.pnud.org.co/img_upload/33323133323161646164616461646164/gobierno/oposicion.pdf

Otro tema asociado fue el relativo a las exigencias de garantía de seguridad personal para el ejercicio de la oposición:

1. Reconocimiento de palabra y obra de la legitimidad de la oposición, con especial referencia a la confirmación en su cargo del Director del DAS quién había obrado sin la diligencia debida cuando se conocieron las denuncias de las operaciones ilegales conocidas como Chuzadas y salieron de dicha entidad cajas llenas de documentos, memorias de computador y demás material probatorio, sin problema alguno.
2. Protección especial para el ejercicio de la oposición y la vida e integridad física de quienes la ejercen. Sobre el particular se le hizo entrega de un dossier de dirigentes asesinados y amenazados, tanto políticos como sociales.
3. Respeto a la movilización y protesta pacífica
4. No criminalización de la inconformidad social y política
5. Reforma del decreto 1740 de 2010 sobre protección personal a dirigentes sociales y políticos

Conclusiones

La oposición no le está solicitando al Gobierno que le entregue las transformaciones políticas, económicas y sociales que le plantean al país, a través de un contrato solemne como tampoco se puede concluir que ese sea el objeto de las negociaciones entre el Gobierno y las FARC. Lo que exige la oposición son decisiones elementales para el ejercicio de la democracia, para contar con un campo nivelado de juego en la competencia política y electoral. La oposición desea participar con intenciones de control dentro de poder electoral. Debe contar con los espacios radiales y televisivos para poder hacer conocer sus propuestas y pensamiento al pueblo. Es lo menos que se puede pedir en materia de garantías a la oposición. Y mientras eso no ocurra la oposición seguirá sosteniendo que la democracia colombiana es una democracia recortada, mezquina que no conduce al afianzamiento de la convivencia pacífica y la paz que todos anhelamos.

Referencias

Consejo Nacional Electoral. Resolución No. 257 de 2013

Corte Constitucional. Sentencia C-1172 de 2001. M.P. Alfredo Beltrán Sierra

Molano, A. 10 de junio de 2012, Guadalupe Salcedo Unda, General del llano. El Espectador

Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/columna-352196-guadalupe-salcedo-unda-general-del-llano>

Mora T. y Tovar D. “Sólo 4,7% de trabajadores están sindicalizados en Colombia,” Planeta Paz, 16 de marzo de 2010.

Recuperado de http://www.planetapaz.org/index.php?option=com_content&view=article&id=211:solo-47-de-trabajadores-estan-sindicalizados-en-colombia&catid=59:noticias-del-conflicto

Morachimo M. y Rodríguez, K. Abril 26 de 2013, “Nueva amenaza para libertad en internet” El Espectador

Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/vivir/articulo-418482-nueva-amenaza-libertad-internet>”

PNUD, IDEA Internacional y NIMD. (2011), Oposición Política en Colombia: ¿Un debate inconcluso?: Bogotá, Colombia: Nuevas Ediciones S.A.

Romero, R. (2011). Unión Patriótica: Expedientes contra el olvido. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sánchez, C. (2008) Entrevista Revista Cambio, 2 de noviembre de 2008.

Recuperado de http://www.cambio.com.co/paiscambio/10preguntascambio/752/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-3836361.html

Valencia, L. 5 de mayo de 2013, Revista Semana, Edición 1618. Las palabras de las FARC hacia las FF.AA.

Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/las-palabras-farc-hacia-ffaa/342114-3>

Referencias

Consejo Nacional Electoral. Resolución No. 257 de 2013

Molano, A. 10 de junio de 2012, Guadalupe Salcedo Unda, General del llano. El Espectador

Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/columna-352196-guadalupe-salcedo-unda-general-del-llano>

Mora T. y Tovar D. “Sólo 4,7% de trabajadores están sindicalizados en Colombia,” Planeta Paz, 16 de marzo de 2010.

Recuperado de http://www.planetapaz.org/index.php?option=com_content&view=article&id=211:solo-47-de-trabajadores-estan-sindicalizados-en-colombia&catid=59:noticias-del-conflicto

Morachimo M. y Rodríguez, K. Abril 26 de 2013, “Nueva amenaza para libertad en internet” El Espectador

Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/vivir/articulo-418482-nueva-amenaza-libertad-internet>”

Neruda P. 1995. Antología de Aguirre.I. Bibliográfica Internacional. Companhia Melhoramentos. Sao Paulo. Brasil.

PNUD, IDEA Internacional y NIMD. (2011), Oposición Política en Colombia: ¿Un debate inconcluso?: Bogotá, Colombia: Nuevas Ediciones S.A.

Romero, R. (2011). Unión Patriótica: Expedientes contra el olvido. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sánchez, C. (2008) Entrevista Revista Cambio, 2 de noviembre de 2008.

Recuperado de http://www.cambio.com.co/paiscambio/10preguntascambio/752/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-3836361.html

Valencia, L. 5 de mayo de 2013, Revista Semana, Edición 1618. Las palabras de las FARC hacia las FF.AA.

Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/las-palabras-farc-hacia-ffaa/342114-3>